

FAN 985	18	ADMITE LA LEGITIMACIÓN DEL CELS Y NADA DICE SOBRE LOS PARTICULARES.. ACEPTA LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO. EN CUANTO AL FONDO: NO ARGUMENTA SUFICIENTEMENTE SOBRE LA CUESTIÓN, NO DISTINGUE LAS ACTIVIDADES CON Y SIN RELEVANTE EFECTO, Y LOS ALCANCES DEL ART. 30 DE LA CCABA; ES INADECUADA LA REDACCIÓN DE LA PARTE DISPOSITIVA.
FAN 999	38	RECONOCE LA LEGITIMACIÓN DEL CELS Y NADA DICE SOBRE LA DE LOS PARTICULARES. ADMITE LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO A LOS FINES DE VERIFICAR LA VIOLACIÓN DE LAS NORMAS, AUNQUE NO ES ORDENADO EN EL DESARROLLO DEL PUNTO. EN CUANTO AL FONDO: INTERPRETA EL ART. 30 DE LA CCABA Y LA LEY 123 Y, SOBRE LA BASE DE ESAS NORMAS, ARGUMENTA RAZONABLEMENTE; Y DESTACA CUÁLES SON LOS ALCANCES DEL CONTROL JUDICIAL.
FAN 100	29	HACE UN BUEN DESARROLLO DE LA LEGITIMACIÓN, AUNQUE CONCLUYE NEGANDO LEGITIMACIÓN AL CELS. NO TRATA EXPRESAMENTE LA LEGITIMACIÓN DE LOS PARTICULARES PERO LA ACEPTA. DECLARA LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO, CON CITA DE JURISPRUDENCIA ADECUADA. EN CUANTO AL FONDO: INTERPRETA LA LEY 123; Y ARGUMENTA RAZONABLEMENTE SOBRE LOS HECHOS DE LA CAUSA Y LA ACTUACIÓN PROCESAL DE LA DEMANDADA. INVOKA JURISPRUDENCIA APROPIADA Y LA LGA.
ABC 001	15	RECHAZA LA LEGITIMACIÓN DEL CELS CON ARGUMENTOS QUE HACEN PENSAR QUE NO COMPRENDE LOS ALCANCES DE LA LEGITIMACIÓN ANÓMALA O EXTRAORDINARIA. ADMITE DOGMÁTICAMENTE -SIN REFERENCIA CONCRETA AL CASO- LA PROCEDENCIA DEL AMPARO. MUY INCOMPLETO EL TRATAMIENTO DE LA CUESTIÓN DE FONDO. NO TRATA LA LEY 123. ARGUMENTACIÓN POBRÍSIMA.
ABC 002	20	ADMITE LA LEGITIMACIÓN DEL CELS Y NO TRATA LA DE LOS PARTICULARES, A QUIENES TAMBIÉN OMITI EN LA PARTE DISPOSITIVA. ADMITE LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO. EN CUANTO AL FONDO: TRATA LA LEY 123 Y AUNQUE EL DESARROLLO ARGUMENTAL ES ESCASO, Y NO PRECISO, SUSTENTA MÍNIMAMENTE LA SOLUCIÓN A LA QUE ARRIBA.
ABC 003	18	NO ES APROPIADA LA ARGUMENTACIÓN SOBRE LA LEGITIMACIÓN DEL CELS EN LA MATERIA. ES MÍNIMO EL FUNDAMENTO SOBRE LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO. EN CUANTO AL FONDO: AUNQUE ADVIERTE LA DISTINCIÓN ENTRE OBRAS CON Y SIN RELEVANTE EFECTO, EL DESARROLLO ARGUMENTAL ES MUY POBRE Y NO ABORDA SUFICIENTEMENTE LA CUESTIÓN. CARECE DE PRECISIÓN LA PARTE DISPOSITIVA.
ABC 004	28	TRATA LA LEGITIMACIÓN DEL CELS. NO TRATA EXPRESAMENTE LA DE LOS PARTICULARES. ADMITE LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO. EN CUANTO AL FONDO: INTERPRETA LA LEY 123 ADECUADAMENTE -EN TANTO DISTINGUE A LAS OBRAS CON Y SIN RELEVANTE EFECTO-; Y ENTIENDE APLICABLE LA PRESUNCIÓN LEGAL DEL ART. 13, INC. F, DANDO RAZONES PARA SUSTENTAR LA SOLUCIÓN PROPUESTA. CITA JURISPRUDENCIA APLICABLE.
ABC 005	37	TRATA MUY BIEN LA LEGITIMACIÓN DEL CELS Y DE LOS PARTICULARES. NO TRATA ADECUADAMENTE LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO. EN CUANTO AL FONDO: INTERPRETA DE MODO APROPIADO LA LEY 123 Y EL INFORME DE LA DEMANDADA; ENFOCA MUY BIEN LA CUESTIÓN -EN TANTO LA CENTRA EN DETERMINAR SI SE CUMPLIÓ O NO CON EL PROCEDIMIENTO EXIGIBLE- Y ARGUMENTA ADECUADAMENTE LA SOLUCIÓN QUE PROPONE. CITA SUCINTA DE JURISPRUDENCIA APLICABLE.
FDP 505	28	ADMITE LA LEGITIMACIÓN DEL CELS Y NO TRATA EXPRESAMENTE LA DE LOS PARTICULARES. TRATA LA VÍA DEL AMPARO DE MODO GENÉRICO. EN CUANTO AL FONDO: INTERPRETA LA LEY 123 Y DA SUCINTAS RAZONES PARA LA SOLUCIÓN QUE PROPICIA. CITAS ESCASAS.
FDP 506	22	ADMITE LA LEGITIMACIÓN DE LOS DEMANDANTES Y LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO. HACE UN DESARROLLO POCO PROFUNDO DEL CASO. NO INTERPRETA LA LEY 123, NI ATIENDE A SUS PAUTAS.
FDP 507	30	ADMITE LA LEGITIMACIÓN DEL CELS Y NO TRATA LA LEGITIMACIÓN DE LOS PARTICULARES. FUNDA LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO. EN CUANTO AL FONDO: INTERPRETA LA LEY 123 Y RAZONA LA SOLUCIÓN QUE PROPONE. BUENA ESTRUCTURA LÓGICA DE LA SENTENCIA.
FDP 684	14	EN CUANTO A LA LEGITIMACIÓN DEL CELS, NO INTERPRETA ADECUADAMENTE EL ART. 14 DE LA CCABA. RECHAZA LA PROCEDENCIA FORMAL DEL AMPARO. MUY POBRE ARGUMENTACIÓN. NO ABORDA EL DESARROLLO DE LOS PROBLEMAS QUE EL CASO INTRODUCE. TRATAMIENTO MERAMENTE FORMAL.
FDP 685	17	MUY POBRE DESARROLLO DE TODAS LAS CUESTIONES. FALTA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA ADECUADA. CON RELACIÓN A CADA UNA DE ELLA. DEFECTOS EN LA PARTE DISPOSITIVA.

Mand...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

